

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los dias excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. 669.

Hacienda.

La Direccion general de rentas estancadas y Loterias, con fecha 19 del actual me dice lo que sigue:

«Con el objeto de poner á cubierto los intereses de la renta de Loterias, ofreciendo á la vez á los Administradores de la misma la seguridad de los valores del sorteo de grandes premios que ha de celebrarse el dia 23 de Diciembre próximo, me dirijo á V. S., de acuerdo con la Direccion de la Caja general de Depósitos, á fin de que se sirva disponer que, cada cuatro dias, á contar desde el 1.º al 22 de dicho mes, entreguen los Administradores de esa capital en la Sucursal de dicha Caja general, y á disposicion de los mismos con intervencion de V. S., los fondos que tengan recaudados, sea cualquiera el acto de que procedan, verificándolo en concepto de depósitos necesarios, que solo se retirarán para pago de ganancias ó de letras giradas por este Centro directivo y que deberán serlo al dia siguiente de reclamarlos.

A este fin, la Direccion espera que V. S., previo conocimiento de las obligaciones de cada Administracion, disponda que sean devueltas oportunamente las cantidades necesarias á cubrirlas, cuidando especialmente de que no se apliquen al pago de ninguna otra atencion, pues de este modo no podrian satisfacerse los premios y se daria lugar al protesto de letras.

Respecto á las Administraciones situadas fuera de la capital, la Direccion no duda que V. S., con su buen criterio, sabrá adoptar una medida análoga que, sin entorpecer el servicio, contribuya al objeto propuesto.

Al propio tiempo, en consideracion á que las listas de premios de dicho sorteo llegarán á la mayor parte de las Administraciones el dia 25 de Diciembre, y á que por la festividad de la Pascua de Navidad no podrán retirarse oportunamente para su pago los fondos que existan en depósito, conviene que V. S. disponga que los Administradores, al hacer la última entrega, se reserven la cantidad que V. S. estime prudente, segun el importe de sus fianzas, cuya cuantía acreditarán con la orden de aprobacion, si no constase en ese gobierno, á fin de que puedan pagar inmediatamente los premios menores, satisfaciendo en parte por este medio las justas aspiraciones del público.

Confiada la Direccion en el reconocido celo de V. S., espera tambien que comunicará sus órdenes para que las Administraciones sean visitadas con frecuencia, á fin de conocer el estado de la venta y la puntual entrega de fondos.»

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los funcionarios á quienes toca su cumplimiento.

Córdoba 24 de Noviembre de 1868.—El Gobernador, el Duque de Hornachuelos.

Núm. 681.

GARANTIA PUBLICA.

Los Alcaldes, empleados de

Garantía pública y Guardia civil, procederán á la busca de dos caballerías, cuyas señas se espresan á continuacion, que el dia 11 del actual desaparecieron de la dehesa de la Palmosa, término de Palma del Rio, donde se encontraban pastando, de la propiedad de don Juan José Nieto y Diaz; y caso de ser habidas las remitirán á disposicion del Sr. Juez de Posadas con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no ofrecieren las garantias necesarias.

Córdoba 26 de Noviembre de 1868.—El Gobernador, El Duque de Hornachuelos.

Señas.

Un potro de dos años, pelo entrepelado, lucero, cabos negros, reparado del derecho, su alzada mas de seis cuartas y media y herrado con la letra N.

Y una potra de la misma edad, castaña oscura, cuatralba, pelos blancos en la frente, de la dicha alzada y hierro.

Núm. 682.

GARANTIA PUBLICA.

Se hallan en poder del Alcalde de la villa de Doña Mencía, diez y ocho cerdos de diferentes pelos y señales, que se han encontrado en el camino de dicho pueblo al de Carteya.

Lo que se anuncia por medio de este *Boletín oficial*, para que la persona ó personas que se crean dueños de los mismos se presenten en dicha Alcaldia á acreditar su derecho.

Córdoba 26 de Noviembre de 1868.—El Gobernador, el Duque de Hornachuelos.

Núm. 683.

GARANTIA PUBLICA.

Los Alcaldes, empleados de Garantía pública y Guardia civil, procederán á la busca de las caballerías y efectos cuyas señas se espresan á continuacion, las cuales han desaparecido de Badajoz, y caso de ser habidas las remitirán á disposicion de este Gobierno ó del Militar de dicha ciudad de Badajoz, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no ofrecieren las garantias necesarias.

Córdoba 26 de Noviembre de 1868.—El Gobernador, el Duque de Hornachuelos.

Señas de las caballerías y efectos.

Una mula roja, cerrada, mas de la marca.

Otra idem, cerrada, marca.

Otra idem, 30 meses, hierro 8 en el anca derecha, marca escasa.

Otra negrilla, enana, 30 meses.

Otra tordilla, 5 años y marca escasa, con hierro R. y dos lunares encima del hocico.

Otra negra, bragada, 5 años, marca escasa, con hierro R. y dos lunares encima del hocico.

Seis mantas de jerga, nuevas, con marca R., numeradas, y dos albardas.

Núm. 685.

GARANTIA PUBLICA.

Los Alcaldes, empleados de Garantía pública y Guardia civil, procederán á la busca de cuatro caballerías y varios efectos, cuyas señas se espresan á continuacion, las cuales han sido robadas la noche del 20 del actual, de las afueras de Puente Genil, de la propiedad de Antonio Lopez Muñoz, por tres hombres desconocidos; y caso de ser habidas las remitirán á disposicion del Alcalde de dicho pueblo con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 26 de Noviembre de 1868.—El Gobernador, El Duque de Hornachuelos.

Señas de las bestias robadas.

Un mulo castaño, cerrado, gacho de la oreja izquierda, con dos dedos sobre la marca.

Otro idem, negro, herrado de una mano.

Una mula negra, sin marca, con señales de una escaricia.

Otra mula parduzca, de 8 años, de alzada regular, con una palera en el lado derecho y una seña en el costillar del mismo lado.

Prendas.

Una capa con vueltas de bayeta verde.

Un capote de jerga.

Unas alforjas.

Un capote de monte con el cuello encarnado.

Cuatro aparejos con sus ropones, correspondientes á las bestias espresadas.

Núm. 686.

GARANTIA PUBLICA.

Los Alcaldes, empleados de Garantía pública y Guardia civil procederán á la busca de una yegua, cuyas señas se expresan á continuacion, la cual desapareció de la piara de yeguas de don Manuel Gonzalez, labrador de Palma del Rio; y caso de ser habida la remitirán á disposicion del Alcalde de dicho pueblo con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 26 de Noviembre de 1868.—El Gobernador, El Duque de Hornachuelos.

Señas.

Una yegua torda, mosqueada,

cerrada, reparada del ojo izquierdo, una cicatriz en la parte izquierda de la frente, y herrada.

Núm. 687.

GARANTIA PUBLICA.

Los Alcaldes, empleados de Garantía pública y Guardia civil, procederán á la busca y captura de un caballo y un hombre, cuyas señas se expresan á continuacion, cuyo caballo desapareció de Alcalá la Real el día 26 de Setiembre último, de la propiedad de don Santiago Membiela, el que se cree se lo llevó un hombre; y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del dicho Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 26 de Noviembre de 1868.—El Gobernador, El Duque de Hornachuelos.

Señas del caballo.

Tordo en claro, de edad de cuatro años, entero, sin hierro, de alzada rayano á la marca.

Señas del hombre.

Bajo de cuerpo, pelo canoso, y como de 50 años de edad.

Núm. 673.

Diputacion provincial.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada por dicha Corporacion el dia 7 del actual.

Abierta la sesion á las doce del día, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Toledano, Vice-Presidente de la misma, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador trasladando el acuerdo que en 16 de Octubre tomó la Junta provincial revolucionaria autorizando al indicado Sr. Gobernador para que designara el convento que habian de ocupar las oficinas de Hacienda y de Correos, y que una vez designado, se hicieran por administracion las obras necesarias á fin de arreglar un local conveniente, abonándose ademas los gastos de traslacion: advirtiéndole dicho Sr. Gobernador que en virtud de la expresada autorizacion habia dispuesto que las oficinas de Hacienda fueran trasladadas al ex-convento de Jesus Crucificado: que

D. Juan Rodriguez Sanchez dirigiera las obras de habilitacion: que se habian invertido algunas sumas y esperaba que la Diputacion mandara pagar los gastos hechos y los que se originaran, con calidad de reintegro por parte del Estado: se acordó aprobar el acuerdo de la Junta y las disposiciones tomadas por el Excmo. Sr. Gobernador, disponiendo el pago de los gastos necesarios en la confianza de que se habia de obtener el reintegro por parte del Estado.

Conforme con lo propuesto por la comision de Gobernacion, se acordó desaprobar un expediente instruido por el Ayuntamiento de Montoro sobre construccion de un nuevo cementerio con fondos sobrantes del hospital de Jesus Nazareno, en razon de que dichos fondos pertenecen á su instituto, á que no se ofrecia garantía, y á que el Municipio podia costear la obra con recargos extraordinarios, con arbitrios de los que autoriza la ley provisional ó con parte del 80 por 100 de sus bienes de propios, enagenados.

Acordó pasara á la comision de Hacienda el acuerdo de la Junta revolucionaria pensionando con dos escudos diarios á la viuda de D. Joaquin Narvaez. El mismo acuerdo se dictó sobre el que restablecia la pension que en Julio de 1854 se señaló á los padres del desgraciado Alijo.

Se acordó el pase á la comision de Gobernacion de un acuerdo del Ayuntamiento de Morente, pidiendo la aprobacion de gastos hechos en la revolucion.

Pase á la comision de Hacienda las distribuciones de fondos para las obligaciones provinciales de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre.

Aprobó el acuerdo que en 21 de Julio último tomó el Consejo provincial con los Diputados residentes en la capital aprobando la subasta de la carretera de Doña Mencía á Zuheros. Otro sobre aplicacion á obras públicas en Cañete de la tercera parte del 80 por 100 de propios. Otro de la misma clase con aplicacion á la construccion del muro del puente sobre el rio Genil.

Pasa á la comision de Fomento una solicitud del Ayuntamiento de Rute, pidiendo subvencion para una carretera de dicha villa á Encinas Reales.

Pasó igualmente la instancia de D. Antonio Velasco, profesor de primera enseñanza del Hospicio, reclamando aumento de sueldo.

Se niega la recomendacion hecha en real orden de 14 de Marzo, sobre establecimiento de Museo arqueológico.

Pase á la comision de Fomento un oficio del Alcalde de Aguilar, pidiendo indemnizacion de gastos hechos en el ramal de carretera que conduce á la estacion y de la suma pagada al peon caminero.

Pasa á la misma comision el expediente sobre venta de la madera del puente de Palma.

Acordó quedar enterada del expediente de eleccion del Diputado provincial por el partido de Fuente-Obejuna: del presupuesto y pliego de condiciones para reparacion del patio de entrada del Instituto: del decreto de 21 de Agosto que convocara las suprimidas Diputaciones provinciales y de otras varias disposiciones sobre la suprimida Guardia rural.

Pasa á la comision de Gobernacion el expediente sobre supresion de varias hijuelas de expósitos.

Pasa á la misma comision una instancia de Rafael Sanchez, pidiendo indemnizacion en la pérdida que habia tenido con el suministro de pan á los establecimientos de Beneficencia.

Quedó enterada de la Real orden de 23 de Junio último dando reglas para la renovacion de Diputados con arreglo á la ley orgánica derogada.

Pasa á la comision de Fomento una instancia de D. José Rosales pidiendo ser nombrado Director de los caminos que se ejecutaren.

Pasa á la de Gobernacion la real orden de 4 de Julio sobre ejecucion de las obras del edificio.

Quedó enterada de los expedientes pidiendo crédito para pago de personas y material de primera enseñanza.

Acordó igualmente quedar enterada de una solicitud de Don Antonio Capo Celada y D. Felicísimo Maraver, Directores de la Escuela cordobesa de música y declamacion.

Se acordó pasara á la comision de Gobernacion para su informe el expediente instruido por la Sociedad de la Plaza de toros, solicitando la supresion de ocho maravedís impuesto a cada entrada con destino á la Beneficencia.

Quedó enterada de una comunicacion de la Sociedad del Casino industrial, agrícola y comercial de la capital excitando el celo de la Diputacion para que se le asociase en la exposicion, con los poderosos medios de que cuenta.

Quedó enterada de dos Reales órdenes de 6 de Julio y 31 de Agosto, participándose en la una la eleccion de un catedrático de latin y castellano en este Instituto, y en la otra que D. Narciso Sentenach y Herrera, catedrático

o de Historia natural, habia ascendido en el escalafon de los de su clase.

Acordó pasara á la comision de Fomento una solicitud de varios propietarios de esta ciudad, pidiendo el abono de la expropiacion de terrenos ocupados por la carretera de Trassierra.

Quedó enterada del programa de la exposicion aragonesa celebrada el quince de Setiembre.

Se hizo cargo de un oficio de la Direccion general de Política, en demanda de uniformes para los individuos del cuerpo de vigilancia.

Pasó á la comision de Fomento la cuenta dada por el Alcalde de Montoro de los gastos ocurridos en la composicion del camino de dicha ciudad á los baños de Fuen-caliente.

Quedó enterada del oficio del Director del Instituto de segunda enseñanza, al que acompañaba nota de los alumnos que mas se habian distinguido, y pide se nombre la Junta Inspectora que proponga las plazas de mérito.

Se hizo cargo de una exposicion de los labradores de Castro del Rio, pidiendo á un interés módico doscientos mil escudos para repartirlos entre los mismos mas necesitados.

Se dió cuenta de una comunicacion del Director del Instituto de segunda enseñanza, en el que pide sea trasladada al edificio que ocupa el mismo la Biblioteca provincial.

Se acordó la suscripcion á la «Gaceta oficial».

Tambien acordó pasara á la comision de Fomento las actas de recepcion de la carretera de Pedro Abad y las de Montoro á la estacion del ferro-carril.

Acordó proceder á lo manifestado por el Director del Instituto de segunda enseñanza sobre la conveniencia del reintegro de la suma de catorce mil escudos en papel del Estado, que proceden de la obra pía del Sr. Gaitan.

Asi mismo se acordó quedar enterado de otra comunicacion de expresado Director, manifestando que por la Real orden de ocho de Junio se habian transferido las atribuciones que tenian las Juntas provinciales sobre Institutos y colegios.

Igualmente se acordó pasase á la comision de Fomento un oficio del Sr. Gobernador trasladando el que le dirigiera el ingeniero de Caminos proponiendo quedase sin efecto el acuerdo de la Diputacion sobre el proyecto de una carretera de Pozoblanco á Hinojosa, por estar cercana á las generales del Estado.

Se ordenó el pase á la misma comision de Fomento de una instancia de D. José Torrespardo, pensionado en las escuelas de ingenieros agrónomos, en la que solicitaba se le costeara el título de reválida.

Igual acuerdo recayó en la instancia deducida por el contratista de la obra del puente sobre el Guadiato en solicitud de que se le abonase el costo de la construccion de una caseta.

Acordó igualmente pasara á la comision de Fomento una instancia de D. José Jover, solicitando indemnizacion de los terrenos inutilizados en la construccion de la carretera de Trassierra.

Quedó enterada de la invitacion hecha por la Sociedad del Casino industrial á la Diputacion provincial para que asistiera á la apertura de la exposicion, pidiendo señalamiento de dia y hora para preparar la recepcion.

Se acordó confirmar en el destino de Depositario á D. Manuel Baena con los 12,000 rs. asignados á este destino en el presupuesto de la provincia.

Acto seguido se levantó la sesion.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para la comun inteligencia y en cumplimiento á lo dispuesto por la ley.—El Conde de Hornachuelos.

Núm. 674.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 8 del actual.

Abierta á las doce del dia bajo la presidencia del Sr. D. Juan Tolledano, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

A peticion de varios Sres. Diputados se acordó invitar al Re-caudador de contribuciones para que presente una liquidacion documentada de la cobranza verificada, de la parte entregada por cuenta de obligaciones de primera enseñanza y de lo que aun se debe, con encargo de que entregue inmediatamente cualquier cantidad que obre en su poder.

Se acuerda la devolucion al Director del Instituto provincial de segunda enseñanza el documento relativo á la cantidad de 140,000 rs. que la Junta de Gobierno de 1836 tomó para gastos de la revolucion de la testamentaria del Presbítero Gaitan, á fin de que comprobada convenientemente la inversion de los fondos que se reclamen, como invertidos en los gastos de la revolucion, pueda elevarse al Ministerio de

Hacienda para que se expida en indemnizacion un documento de crédito convertible en deuda consolidada, como solicitaba el referido Director.

Se aprobó la cuenta remitida por el Alcalde de Montoro de los gastos hechos en la composicion del camino que de aquella ciudad conduce á Fuen-caliente.

Se leyó con satisfaccion un oficio del Director del Instituto provincial manifestando las gracias que el claustro de catedráticos daba á la corporacion por haber adoptado el método combinado de plan de segunda enseñanza, segun el decreto de 25 de Octubre último.

Dada cuenta de la Real orden de 24 de Agosto último aprobatoria del presupuesto ordinario de la provincia respectivo al año económico actual, acordó la Diputacion se remitieran al Ministerio los documentos necesarios para que se alzase la suspension de algunos créditos, y un certificado que acreditara el aumento de sueldo concedido al arquitecto provincial y al del primer distrito.

En este estado se levantó la sesion. Eran las cuatro de la tarde.

Lo que se inserta en este periódico oficial para la comun inteligencia y en cumplimiento á lo prevenido por la ley.—El Conde de Hornachuelos.

Núm. 675.

Extracto de la sesion celebrada el dia 9 del corriente.

Abierta bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador, se dió lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Dada cuenta de una solicitud de D. Luis Ramirez de las Casas-Deza, pidiendo que la jubilacion de 9,000 rs. que le fué concedida, la cual disfruta de los fondos sobrantes del colegio de la Asuncion, como catedrático que fué del Instituto de segunda enseñanza, se le acordara para lo sucesivo de los fondos provinciales, en razon á carecer de ellos dicho colegio; y que le abonen de fondos provinciales lo que en Setiembre y Octubre último ha dejado de pagársele por falta de fondos el del profesorado. La Diputacion, teniendo presentes los servicios prestados por el Casas-Deza, acordó se le abonase desde luego lo que hubiese dejado de percibir en dichos meses, y en lo sucesivo se le satisfaga de los fondos provinciales el déficit que resulte en los del profesorado para el completo de su jubilacion.

Dada cuenta de un expediente sobre supresion de las hijuelas de expósitos de Fuente-Obejuna, Rambla, Cabra, Aguilar y Castro, de conformidad con la comision de Gobernacion, se acordó la continuacion de dichas hijuelas, interin no determine otra cosa el Gobierno supremo de la Nacion.

Se acordó á peticion del Señor Ruiz Herrero excitar el celo de los Ayuntamientos para la creacion de Escuelas de adultos.

Se acordó el nombramiento de vocales de la Junta provincial de Beneficencia de los Sres. Conde de Gavia, D. Rafael de Sierra, Pbro., D. Mariano Vega, Pbro., D. Rafael Joaquin de Lara, D. Amador Calzadilla, D. Juan Angel Ferrer, Don Joaquin Maria Trillo, D. José Cadenas, Don Manuel Bosch, D. Mariano Guevara y D. Manuel de Luna.

A peticion del Sr. Calvo Ser-rano se acordó el nombramiento de una comision compuesta de los Sres. Trillo, Ruiz Herrero y dicho Sr. Calvo, para que oyendo á personas de reconocida ciencia é ilustracion, proponga un proyecto de ampliacion de enseñanza superior en el Instituto provincial.

En este estado y siendo las tres y media de la tarde se levantó la sesion.

Lo que se inserta en este periódico oficial para la comun inteligencia y en cumplimiento á lo prevenido por la ley.—El Conde de Hornachuelos.

Núm. 676.

Sesion celebrada por esta corporacion el dia 10 del actual.

Dada cuenta del expediente sobre construccion de la obra de un ponton en el rio Yeguas, para la que hay aprobados en el presupuesto 4.737 escudos, mitad con que debe contribuir esta provincia, y atendida la necesidad de ejecutarlas cuanto antes, tanto para dar ocupacion á los jornaleros como para facilitar el pasaje, se acordó oficiar al señor Gobernador de Jaen, manifestándole que desde luego puede anunciarse la subasta como obra urgente, y que remita al propio fin el pliego de condiciones y demás documentos necesarios para hacerlo á la vez en el «Boletín oficial» de la provincia.

Se acordó pasase á la Comision de Fomento un expediente sobre construccion de una carretera vecinal de Pedro-Abad á Adamuz.

Dada cuenta de un expediente sobre el ramal de carretera de Villa del Río á la estación de la vía férrea, se acordó que solo se abonara al Ayuntamiento la cantidad que proponía el Ingeniero en su informe.

Vista la nota pasada por el Oficial encargado de la contabilidad provincial, se acordó reclamar á los establecimientos de instrucción pública y de Beneficencia los presupuestos adicionales al ordinario vigente con las liquidaciones generales del ejercicio anterior.

Se acordó también pedir á los referidos establecimientos las cuentas respectivas al ejercicio del presupuesto de 1867 á 1868.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda una instancia de José Torrero é Isabel Blanco, padres de Juan, Sargento que fué del batallón cazadores de Mérida, ejecutado por causas políticas en la plaza de Badajoz en 1852.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, acceder á una instancia de don Agustín Freixigña, en la que pedía se procediera á una nueva cubicación hecha á su presencia y á la de un perito nombrado por su parte de las obras que había ejecutado en la carretera de Trassiera.

Dada cuenta de dos solicitudes de don Francisco M. de Mora, pidiendo ser repuesto en la Escuela de párvulos de Aguilar, que venía desempeñando desde 1861, y de cuyo cargo había sido separado sin razón ni causa conocida; la Diputación, de conformidad con lo informado por la Comisión según el decreto de 5 del actual, acordó la reposición pretendida.

En este estado y siendo las cuatro de la tarde, se levantó la sesión.

Lo que se inserta en este periódico oficial para la común inteligencia y en cumplimiento á lo prevenido por la ley.

El Conde de Hornachuelos.

Núm. 677.

Extracto de la sesión extraordinaria del día 11 del actual.

Abierta á las 8 de la noche bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Presentes los señores Alcalde y Síndico del Excmo. Ayuntamiento de la capital, el Sr. Gobernador dió cuenta del oficio que el primero le había pasado manifestando la angustiosa situación en que se

encontraba el Municipio por falta de recursos para atender á las inmensas atenciones que le rodeaban, siendo la principal y la más urgente la de atender al pago del crecido número de jornaleros que tiene invertidos en las obras públicas emprendidas, con el solo objeto de proporcionarles la subsistencia; y que agotados ya los recursos, el Ayuntamiento se veía en la necesidad de suspender desde mañana todas las obras, si desde luego no se facilitaban fondos para poder continuarlas. Penetrados los Sres. Diputados de la imposibilidad en que se encontraba el Municipio de proseguir por más tiempo en estos sacrificios y teniendo presente que actualmente no falta ocupación á los trabajadores del campo, que son en su mayor parte los ocupados en estas obras, acordaron que el sábado quince del actual se suspendan todas las emprendidas por el Ayuntamiento, con el solo objeto de dar ocupación á los jornaleros, y que para atender al pago de los mismos en los tres días se les faciliten de los fondos provinciales, con cualidad de reintegro, dos mil escudos sobre los seis mil que con idéntico fin se le tenían prestados, encargándose á el Sr. Alcalde se hiciera saber al público por medio de un bando la cesación de los trabajos y la causa que lo motivaba.

Con lo cual dióse por terminada la Sesión.

Lo que se inserta en este periódico oficial para la común inteligencia y en cumplimiento á lo prevenido por la ley.

El Conde de Hornachuelos.

JUZGADOS.

Núm. 660.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

D. Antonio Garijo y Lara, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Por el presente mi tercero y último edicto y término de ocho meses cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á suceder en la mitad reservable de los bienes dote del patronato de legos fundado en esta capital por Pedro Fernandez, para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo por sí ó por medio de apoderado; con apercibimiento, de que pasado dicho término, se procederá á la de-

claración de ser libres expresados bienes y formarán parte de la testamentaría de su último poseedor don Miguel Rodríguez, que fué de esta vecindad.

Córdoba treinta de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Antonio Garijo Lara.—Por mandado de S. S., Sebastian Pedraza.

ANUNCIOS.

IMPORTANTE.

Se suscribe al BOLETIN OFICIAL de esta provincia en los mismos puntos en que se reciben suscripciones al *Diario de Córdoba*. El pago debe hacerse adelantado.

Suscripción á todos los periódicos de Madrid y provincias. Se hacen en el despacho del *Diario de Córdoba*, calle de San Fernando núm. 34.

OBRAS

que se hallan de venta en el despacho de la imprenta, librería y litografía del *Diario de Córdoba*, calle de S. Fernando, núm. 34.

Colección de Códigos y leyes de España, publicada bajo la dirección de los licenciados en derecho civil y administrativo don Estévan Pinel y don Alberto Aguilera y Velasco: 3 tomos en cuarto mayor, su precio 110 rs.

Ley Hipotecaria, acompañada de una instrucción por artículos para su mejor inteligencia y aplicación, por D. Francisco Muñoz: un tomo en cuarto encuadernado á la holandesa, su precio 17 rs.

Tratado sobre el procedimiento en el Juicio de desahucio, con arreglo á la ley de reforma de 25 de Junio de 1867, dividido en cuatro partes, por D. Pedro A. Montañó, director del Boletín de Procuradores, precio 7 rs.

Teoría trascendental de las cantidades imaginarias, por don José María Rey y Heredia: 1 tomo en folio menor, precio 44 rs.

Contabilidad en general, por D. Juan de Dios Navarro: 3 tomos en folio, precio 75 rs.

IMPORTANTE.

Manual teórico-práctico de los Juicios de inventario y participación de herencias, por el Excelentísimo Sr. D. Eugenio de Tapia. Precio 14 rs.

Nuevo sistema legal de pesas y medidas, puesto al alcance de todos, por D. Meliton Martín, ingeniero. Precio 10 rs.

Estas obras se hallan de venta en la imprenta, librería y litografía del «Diario de Córdoba», calle de San Fernando, número 34.

ESTADOS

de juicios verbales y de conciliación para los Juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo.

Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Igualmente se encontrarán estados de movimiento de población, de repartimiento, de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargámenes, y estados sanitarios.

Almanaque de la Risa para 1869.

Ramillero de flores, ortigas y abrojos por varios escritores. Se vende en el despacho del *Diario de Córdoba* á 4 rs. ejemplar.

Método nuevo

para aprender á leer en las escuelas de niños y de adultos, por Besson. Se vende en el despacho del *Diario de Córdoba*, calle San Fernando núm. 34 á 1 y 1/2 rs. ejemplar.

El primer libro de la Escuela.

Ensayo para perfeccionar á los niños en la lectura aprendida por el método nuevo de Besson. Se hallará en el despacho del *Diario de Córdoba* á 2 rs.

CORDOBA.—1868.

Imprenta, librería y litografía del *Diario de Córdoba*, San Fernando, 34.